



Sete maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TIENTOS Y VEINTE Y UNO

ello se despache Libranza en forma
Certe estado Conpermiso de la Real Audiencia de Murcia. Valieron de real au-
sante de la Real Audiencia de Murcia. D. Pedro Villanueva Juarez de Saeion de
borro de la Real Audiencia de Murcia. D. Martin de Saeion de

Enutea un amercito de cobro a Confexa en
punto de la Cogia de Salague Esta que nunca se anga
por lo que zede en el Real Serruio quando Sengre Supame
ra atencion de su conformidad. haviendo reconocido
lo que ha de mas importancia para haer mas efectivo sus
pagos Saluio de sus Reinos a Consultado a S. M. J. Proleg
para que se sirviera Continuar su giadaad Con que fue
para quidicho a Cogia se re formase a menos numero de
fandas Con Cui motivo sea suspendido el a Cogia de este
año para Consuefucion hasca el año de la muerte
que fue de el Real Capado i como aquella sea suspendido
a las heredas despatchadas por la Superintendencia la
Puestas de este intento unido todas muy adegua
Por ultimo bñdo su reitacion Equi S. M. J. no
a Resuelto a su reitacion a Remitidos diferentes
Poderes a la adm. General de Murcia en que se ang
parado en la Clavula diellos de que hecho el Magistim.
a sus Capitulares nos les moleste porque la obediencia
que esta Ciudad haze es en la Realidad de hecho a no
Por lo que adendan sus Reinos de este efecto i no ob-
stante inbio otro sin calidad alguna a N. S. M. J. a
Ona Carta de la Real Audiencia de Murcia

